

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**CAMARMA DE ESTERUELAS**

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de marzo de 2023, aprobó definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la Parcela PR-4 del Sector SI-4 “La Raya Industrial”, Calle Segura, número 1, de Camarma de Esteruelas, presentado por Naves Industriales Camarma, S. L.

Con fecha 15 de marzo se ha procedido a la presentación del documento aprobado en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en su caso, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estimen oportuno deducir.

Camarma de Esteruelas, a 15 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(02/4.794/23)

